



RESOLUCIÓN CS N° 396/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, **10 DIC 2003**

Expediente N° 6.441/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 662/03, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se dispone la modificación de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 139/03.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 662-03, de fecha 13/11/03.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Fac. Cs. Económicas, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR